



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-
Visto lo solicitado a fs. 10,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 303/99 -dictada el 6 de abril ppdo.-, en el sentido que en la licencia con goce de haberes concedida oportunamente al señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Pedro Rubens David deben incluirse los días 26 y 27 de abril del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION